

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 002448 /

LA CISTERNA, **03 JUN. 2015**

VISTOS: La Ley N° 18.695 (Art. 63, letra J), la Ley N° 18.575 (Art. 43°) y Decretos Exentos N°s 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, todos relacionados con la facultad del Sr. Alcalde quien delega en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades de firmar documentos "Por orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Instructivo N° 06 de fecha 26 de mayo de 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, convocó a los funcionarios que más abajo se individualizan, para realizar trabajos extraordinarios los días que se indican.

DECRETO:

1° RECONOCESE a los funcionarios que más abajo se individualizan, horas extraordinarias por trabajo realizado el día sábado 30 de mayo de 2015, desde las 08:00 horas, en la actividad denominada "Ceremonia de Aniversario Comunal", horas que serán compensadas con un 50% de recargo.

NOMBRE	N° HRS.	50% RECARGO	HORAS RECONOCIDAS
ANDAUR ZURITA JAIME	07	3,30	10,30
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	07	3,30	10,30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.